

E) *Psicología experimental*

Tema 1. Psicología experimental: a) Concepto.—Objeto y fin. b) Métodos: Introspección y extrospección.—Observación simple: Sus formas.—Experimento. c) Partes.

Tema 2. A) La sensación en general: a) Carácter general de conciencia.—Carácter personal de los hechos psíquicos. b) La sensación como elemento psíquico.—Condiciones previas: Excitantes y centro sensorial.—Sensibilidad de los sentidos: Umbral del excitante, Ley de Weber. c) División de los sentidos. B) La sensación en particular: a) Sensaciones visuales, auditivas, gustativas y olfativas. b) Sensaciones cutáneas de temperatura, dolor y presión. c) Sensaciones cinestésicas, estáticas y cenestésicas.

Tema 3. Los sentidos sensoriales: a) Carácter general. b) Relación entre sentimiento y sensación. Dependencia del sentimiento de la cualidad, de la intensidad y de la duración de la sensación. c) Unión de sentimientos simultáneos.—Transportabilidad de sentimientos. d) Base fisiológica de los sentimientos: Teoría de Lheman.

Tema 4. Las imágenes: a) Concepto y propiedades. b) Imágenes de la memoria y de la fantasía: Diferencia entre sensación e imagen. Intensidad de las imágenes y de la sensación. c) Imágenes eidéticas.—Tipos imaginativos.—Alucinaciones. Ilusiones.

Tema 5. El pensamiento: a) Discusión sobre su esencia.—Explicaciones sobre la naturaleza del proceso del pensamiento. b) Las imágenes y el pensamiento.

Tema 6. Asociación de imágenes. a) Asociación y reproducción.—Leyes b) Métodos y resultados de reproducción (método del aprendizaje, del ahorro, de los aciertos, de los trozos retenidos del reconocimiento). c) Relación entre la fijación y el sitio de orden de los miembros, la familiaridad con la materia y la intensidad y duración del estímulo. d) Ley del olvido.—Relación entre el olvido y el número de veces que se ha aprendido de nuevo la materia.—Acumulación o esparcimiento de repeticiones. Influjo de las condiciones psíquicas generales: Sentimientos, atención y voluntad.—Diversos métodos de aprender: Comparación del totalitario y el parcial.

Tema 7. La atención: a) Naturaleza, propiedades fijas y temporales. b) Condiciones.—Atención involuntaria. c) Efectos: En los contenidos de conciencia, en la asociación y reproducción de imágenes. d) Perturbación y estados extremos. Estados patológicos.

Tema 8. El yo: a) Conciencia inmediata del yo. Identidad del yo con el tiempo. b) Sentido material, espiritual y social del yo. c) Despersonalización.—Cambio de personalidad.

Tema 9. La memoria.—Recuerdo.—Proceso del reconocimiento.—Teorías del recuerdo.—Patología del recuerdo.

Tema 10. La inteligencia: a) Concepto y definiciones. b) Medida: «Tests».—Escalas de inteligencia.—Juicio de Maestros y personas sobre inteligencia de los niños. c) Inteligencia y escuela.—Inteligencia y clase social. d) Grados de inteligencia.—Talento y genio.—Patología de la inteligencia: Debilidad mental, demencia y paranoia.

Tema 11. La voluntad: a) Naturaleza del querer.—Propiedades cualitativas del acto de voluntad: Diferencia entre querer y desear.—Apetecer y rechazar. b) Propiedades temporales de la voluntad.—Disposiciones de la voluntad.—Condiciones de la voluntad: Los motivos. c) Valor de los sentimientos en el querer. d) Efectos de la voluntad en los procesos cognoscitivos y en los sentimientos. e) Educación de la voluntad. f) Patología de la voluntad: Imágenes y acciones obsesivas y abulia.

Tema 12. Anomalías de la conciencia: a) Sueño y ensueño. Hipnotismo y sugestión.—Neurastenia.—Histerismo. b) Algunas grandes psicosis: Esquizofrenia, psicosis maniaco-depresivas. c) Psicoterapia

Tema 13. Temperamento: a) Definición.—Posibilidad de su cambio: Teorías.—Componentes: Constitución anatómica, morfológica y química. b) Genotipo.—Paratipo.—Fenotipo.

Tema 14. Carácter: a) Paso de temperamento a carácter. b) Personalidad: Definición.—Componentes: Endógenos, exógenos, físicos y sociales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Corrector en los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Corrector en los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Luis Maura Arenzana, Jefe del Servicio de Ingeniería.

Vocales: Don José García López, funcionario de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación, y don Antonio Esperanza Rubio, segundo Jefe de los Talleres Gráficos. que actuará como Secretario.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Director general, M. González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz Celador vacante en la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, por la que se transcribe relación de señores opositores admitidos a examen y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el referido concurso-oposición, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 15 y 12 de mayo de 1965, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen en turno restringido:

Capataz de Brigada don Vicente Condins Gómez.
Capataz de Brigada don Jesús Rodríguez Vázquez.

Los señores opositores relacionados deberán personarse en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (plaza de Pontevedra, sin número) a las once horas del día 17 de agosto de 1965, provistos de pluma, lápiz, goma de borrar y papel, para verificar las pruebas de conocimiento y aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el que no se presente se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pablo Iglesias Atocha, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don Francisco Dapena Casal, Ingeniero.
Don Eduardo Pérez Sanz, Ayudante.

Secretario: Doña María de la Concepción Carbón Barreiro, Técnico de Administración civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. La Coruña, 10 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.938-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual

duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- b) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.
- j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos por esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se autoriza el aplazamiento de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo Sr.: Causas de fuerza mayor han impedido la constitución del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en la fecha prevista por la Orden ministerial de 15 de octubre de 1964; por ello,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al señor Presidente de dicho Tribunal para fijar la presentación de los opositores y comienzo de los ejercicios de oposición en el día 23 de agosto del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión del día 15 del mes actual, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Lengua y Literatura árabes», convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don José María Millás Vallicrosa.

Vocales: Doctor don Alejandro Díez Macho y Doctor don José Guerrero Lovillo.

Vocal suplente: Doctor don Sebastián Cirac Estopañán.

Barcelona, 21 de junio de 1965.—El Secretario general, Rafael Entrena.—V.º B.º: el Rector, Santiago Alcobé.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

Por acuerdo municipal del día 28 del pasado junio ha sido ampliado el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, cuya composición fué publicada en el número 116 del pasado 15 de mayo, aumentando el número de Vocales del mismo, con un representante del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y en cumplimiento del artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se publica el presente.

Córdoba, 8 de julio de 1965.—El Alcalde.—4.453-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el nombre del único aspirante presentado y admitido al concurso convocado para proveer la plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.

De conformidad con las bases del concurso para proveer la plaza de Ingeniero Industrial de este excelentísimo Ayuntamiento, ha sido admitido al referido concurso a don Jerónimo Gómez Quiles, no habiendo sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos prevenidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 9 de julio de 1965.—El Alcalde.—4.454-A.